

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL		NUMERO EXENTO	FECHA		R.U.T.
7201		5278	25/09/2009		50.882.410-6
NOMBRE	BRUNEL CACERES CARLOS Y OTRA				
DOMICILIO	Chorrillos N°1541 (D.P. 19 SUR 1984, TALCA)			SAN JAVIER	
REPRESENTANTE	BRUNEL CACERES CARLOS ALBERTO BRUNEL CACERES ANGELA DEL TRANSITO			11.675.817-2 7.756.777-1	

TALCA, 25/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Nº 5278 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Informe Nº 7 de fecha 07.09.2009, emitido por la fiscalizadora del Grupo Nº 2 del Departamento Regional de Resoluciones, Srta. Andrea Gutiérrez Vergara, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **HARINA**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución NºEx. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional, a **BRUNEL CACERES CARLOS Y OTRA**, R.U.T. **50.882.410-6**, en razón a que (sic): [REDACTED]

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N° 17 de la Resolución N°Ex. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional].

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **HARINA**, otorgada a **BRUNEL CACERES CARLOS Y OTRA**, R.U.T. **50.882.410-6**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 17 de la Resolución N°Ex. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL